

**COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES**

**RESOLUCION NR 029/01**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).-  
Comayagüela, Municipio del Distrito Central, seis de diciembre del año  
dos mil uno.

CONSIDERANDO: Que existe en la actualidad una saturación del  
rango de frecuencia 88-108 MHz, utilizado por estaciones del Servicio de  
Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y un regular número  
de estaciones de FM.

CONSIDERANDO: Que con el fin de realizar las tareas de verificación  
técnica y de ordenamiento del espectro radioeléctrico del Servicio de  
Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), CONATEL emitió la  
Resolución NR019/01, mediante la cual se suspendía las nuevas  
autorizaciones para estaciones de radiodifusión que operan bajo un criterio  
de reutilización de frecuencias previamente autorizadas a otros operadores.

CONSIDERANDO: Que en el tiempo transcurrido desde la entrada en  
vigencia de la Resolución NR019/01, los órganos técnicos de CONATEL  
han concluido con las tareas de ordenamiento del registro del espectro  
radioeléctrico en el rango 88-108 MHz y con los estudios técnicos del  
caso, así como con la verificación técnica de la operación de un buen  
número de estaciones del Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia  
Modulada (FM) a título secundario, situación que permite continuar  
atendiendo la demanda de nuevas asignaciones de frecuencias para  
estaciones de FM del Servicio de Radiodifusión Sonora.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en aplicación  
de los Artículos 2, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Ley Marco del Sector de  
Telecomunicaciones y Artículos 57 y 58 del Reglamento General de la Ley  
Marco del Sector de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: **Revocar la Resolución NR019/01.**

SEGUNDO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y será  
publicada en el Diario Oficial "La Gaceta". NOTIFIQUESE.

NORMAN ROY HERNANDEZ D.  
Presidente CONATEL

DANTE ARIEL MOSSIR.  
Comisionado Secretario CONATEL